

**PARA:** Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan

**DE:** Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez.- Coordinadora de Adquisiciones.

Por este medio nos permitimos informar a este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Zapopan, que se llevó a cabo la adquisición de una Póliza de SEGURO ESCOLAR para ACCIDENTES PERSONALES, al proveedor SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, para asegurar a los 902 (novecientos dos) menores que forman parte de los Centros de Desarrollo Infantil, con una vigencia del 22 (veintidós de abril del 2017 al 22 de abril del 2018, con un monto total de **\$172,799.75** (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Lo anterior ya que es un riesgo eminente tener sin asegurar a los menores.

Cabe mencionar que para llevar a cabo la presente adquisición, se efectuó el procedimiento de concurso, conforme lo establece nuestro Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que se obtuvieron dos cotizaciones a sobre cerrado, las cuales se obtuvo el mejor precio por parte del proveedor adjudicado. Sin embargo por petición de la Titular de la Contraloría Ciudadana del H. Ayuntamiento de Zapopan, la Mtra. Adriana Romo López y el Titular del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, el L.C.P. Raúl Alan Tejeda García, se suspendió la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, la cual estaba programada y convocada para el día JUEVES 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, esto con la finalidad de integrar el nuevo Comité como lo marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual afectó la contratación de la póliza en cuestión, la cual vence a las 12 (doce) horas del día 22 de abril del 2017.

Reiteramos que es de suma importancia tener asegurados a los 902 menores que acuden de lunes a viernes a nuestras guarderías, los cuales pueden ser sujetos de accidentes. Aunado a esto, se aclara que el monto de la póliza es pagado de manera inmediata por el Sistema DIF Zapopan, y posteriormente cada padre de Familia pagará lo correspondiente a su menor hijo asegurado, por lo que DIF Zapopan recuperará la inversión.

La compra anteriormente descrita se fundamenta en los artículos 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco., el cual menciona que:

1. Se trata de una Adquisición Extraordinaria y Urgente:

Av. Laureles No. 1151 Col. FOVISSSTE Zapopan, Jalisco CP 46149  
Tel. 3836 3444

Artículo 51.- Cuando se trate de contratación de servicios o adquisiciones urgente, el Secretario Técnico en coordinación con la Dirección General podrá realizar este tipo de adquisiciones, hasta por el monto necesario para cubrir tal urgencia.

Artículo 53. - Procede la adjudicación directa sin sujetarse a concurso previo, en los siguientes casos:

I - Cuando sea necesario adquirir o arrendar un bien o servicio con características o marca específica que sólo un proveedor pueda proporcionar, cuando tenga la capacidad de entregar el bien o servicio, cubrir el volumen con base al tiempo solicitado por DIF Zapopan o cuando los bienes o servicios previamente adquiridos, se encuentren en período de garantía y esta lleve implícito un costo adicional para reparar el bien

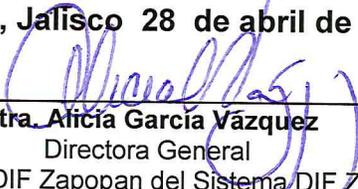
II. - Cuando la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios, se requiera para hacer frente a desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, que de hacerse por medio de concurso, se pudiera afectar la seguridad de la comunidad, el patrimonio del DIF Zapopan, se pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo;

Así mismo fundamentamos lo anteriormente descrito en los artículos 73, 74 y 7º transitorio de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Se adjunta al presente, cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, a sobre cerrado, por los licitantes.

Sin otro particular por el momento, me despido de Ustedes, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**  
**Zapopan, Jalisco 28 de abril de 2017.**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Alicia García Vázquez**  
Directora General  
del Sistema DIF Zapopan del Sistema DIF Zapopan

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Olga María Esparza Campa**  
Directora de Administración y Finanzas  
del Sistema DIF Zapopan del Sistema DIF  
Zapopan

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez**  
Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones Y Coordinadora de  
Adquisiciones

EL COMITÉ APRUEBA LO MANIFESTADO EN LA PRESENTE FICHA INFORMATIVA AD/016/2017, DE LA CUAL LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, Y FIRMAN DE ACEPTACIÓN AL CALCE DE LA PRESENTE LEYENDA. ZAPOPAN, JALISCO A MARTES 23 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

CON VOZ Y VOTO									
<p><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>MTRA. ALICIA GARCÍA VÁZQUEZ</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES <b>DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN</b></p>	<p><b>VOCALES</b></p> <p style="text-align: right;"><i>Gaston G. Vega Lancaster</i> <b>GASTON G. VEGA LANCASTER</b></p> <table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>LIC. MAURO GARZA MARIN</b> CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>MTRO. JACOBO EFRAÍN CABRERA PALOS</b> PRESIDENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>LIC. ANTONIO LANCASTER JONES</b> CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO</p> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p><i>Alfonso Topete Dávila</i> <b>LIC. FERNÁNDO TOPETE DÁVILA</b> CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p><i>Miguel Ángel Landeros Volquarts</i> <b>LIC. MIGUEL ÁNGEL LANDEROS VOLQUARTS</b> CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p><i>Daniel Curiel Rodríguez</i> <b>LIC. DANIEL CURIEL RODRÍGUEZ</b> CONSEJO DE LA CAMARA DE INDUSTRIALES</p> </td> </tr> </table>			<p><b>LIC. MAURO GARZA MARIN</b> CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.</p>	<p><b>MTRO. JACOBO EFRAÍN CABRERA PALOS</b> PRESIDENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO</p>	<p><b>LIC. ANTONIO LANCASTER JONES</b> CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p><i>Alfonso Topete Dávila</i> <b>LIC. FERNÁNDO TOPETE DÁVILA</b> CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p>	<p><i>Miguel Ángel Landeros Volquarts</i> <b>LIC. MIGUEL ÁNGEL LANDEROS VOLQUARTS</b> CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE</p>	<p><i>Daniel Curiel Rodríguez</i> <b>LIC. DANIEL CURIEL RODRÍGUEZ</b> CONSEJO DE LA CAMARA DE INDUSTRIALES</p>
<p><b>LIC. MAURO GARZA MARIN</b> CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.</p>	<p><b>MTRO. JACOBO EFRAÍN CABRERA PALOS</b> PRESIDENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO</p>	<p><b>LIC. ANTONIO LANCASTER JONES</b> CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO</p>							
<p><i>Alfonso Topete Dávila</i> <b>LIC. FERNÁNDO TOPETE DÁVILA</b> CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p>	<p><i>Miguel Ángel Landeros Volquarts</i> <b>LIC. MIGUEL ÁNGEL LANDEROS VOLQUARTS</b> CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE</p>	<p><i>Daniel Curiel Rodríguez</i> <b>LIC. DANIEL CURIEL RODRÍGUEZ</b> CONSEJO DE LA CAMARA DE INDUSTRIALES</p>							
<p><b>VOCAL CON VOZ</b></p>									
<p><i>Raúl Alan Tejeda García</i> <b>LCP. RAUL ALAN TEJEDA GARCÍA</b> CONTRALOR DEL DIF ZAPOPAN</p>		<p><b>MTRA. ADRIANA ROMO LOPEZ</b> CONTRALORA CIUDADANA H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN</p>							